

DECRETO N°: 2588 /

VILCUN, 06 FNE 2020

VISTOS:

- 1) La ley N° 18.695 del año 1988 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica constitucional de municipalidades y las facultades que ella me otorga.
- 2) El D.L. 3063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 3) El artículo N°65 letra I) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) Decreto Exento N° 1057 de fecha 13 de septiembre del año 2018, que aprueba parcialmente la propuesta de nueva ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de los bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios de la comuna de Vilcún.
- 5) Decreto Exento N° 1716 de fecha 28 de diciembre del año 2018, la aprobación parcial de los derechos presentados al honorable Concejo del documento denominado "Propuesta de Nueva Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de los Bienes Nacionales de uso Público, Propaganda y Otros Servicios de la comuna de Vilcún", realizada el año 2017 y decretada a través del Decreto Exento N°1057 de fecha 13 de septiembre de 2018.
- 6) Decreto Exento N° 46 de fecha 17 de enero del año 2019, que aprueba Ordenanza Local Consolidada sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de los bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios de la comuna de Vilcún.
- 7) Decreto Exento N° 426 de fecha 01 de abril del año 2019, que aprueba Incorporación en la actual Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de los bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios de la comuna de Vilcún.
- 8) Oficio ORD. N° 448 de fecha 31 de diciembre de 2019, en relación a lo observado en informe contraloría 2019, dando respuesta a lo indicado.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de complementar la Ordenanza sobre Derechos Municipales para el Establecimiento de los Aranceles de Prestaciones de Salud APS CESFAM de Cajón del DSM de Vilcún.
- 2) El acta de concejo municipal de fecha 18 de diciembre de 2019, que contiene acuerdo N° 08 – 18 .12.2019 donde se aprueba por unanimidad propuesta de Aranceles Prestaciones de salud APS – AÑO 2020.

DECRETO

APRUEBESE con ésta fecha, la incorporación en la actual Ordenanza de Derechos Municipales denominada "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de los bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios de la comuna de Vilcún" la siguiente incorporación:

i) En Título XV – DERECHOS VARIOS, Se incorpora el Artículo 46 Bis, de acuerdo a lo siguiente:

- Aranceles por prestaciones de salud APS- año 2020, señalados en anexo adjunto a este decreto.

3.- DEJESE ESTABLECIDO que los artículos, numerales y letras aprobados en este decreto forman parte íntegra de la ordenanza local de derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de los bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios de la comuna de Vilcún y que los mismos regirán por sobre cualquier discrepancia con la ordenanza anterior.



República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Finanzas

4.- PUBLIQUESE el presente decreto que modifica y complementa la actual ordenanza en comento en el sitio web municipal HYPERLINK "<http://www.vilcun.cl>", según lo establecido en el artículo N° 42 del DL N° 3063 de 1979 sobre rentas municipales; sin perjuicio de que pueda publicarse para mayor difusión, un extracto en un diario de circulación regional. transcribese a la intendencia regional, gobernación provincial de Cautín, Carabineros de Chile, direcciones y departamentos municipales y Juzgado de Policía Local.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE, POR ORDEN DE LA ALCALDESA.



JORGE EDUARDO VALLEJOS CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WILSON ALEJANDRO CEBALLOS VEGA
ALCALDESA (S)



JAMES PATRICIO ARAVENA SAN MARTÍN
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

JPASM/JEVC/AFC/carp

Distribución:

- DAF Municipalidad de Vilcún.
- DSM de Vilcún.
- Oficina de Partes.
- Transparencia. ✓
- Archivo.

>>> ID-DB: 1227